RESOLUCION DE GERENCIA N° 089- 2025-MDVA/GM.

Vista Alegre, 28 de febrero del 2025.

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

VISTO:

El **Informe N° 807-2025-OA-OGA/MDVA**, de fecha 27 de febrero del 2025; por la Oficina de Abastecimiento, solicita la Aprobación de la Cuarta Modificación del **Plan Anual de Contrataciones 2025-version 05,** de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Informe del Visto de la Oficina de Abastecimiento, que deberán Aprobar la Segunda Modificación del **Plan Anual 2025** de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 082-2019-EF**, se aprobó El Texto Único Ordenado, la **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado y con **Decreto Supremo N° 344-2018-EF** se modificó su Reglamento; en ese orden, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) aprobó la **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD** "Plan Anual de Contrataciones" que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 227-2024-A-MDVA**, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre correspondiente al año fiscal 2025, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto en el **numeral 6.1** del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el **numeral 6.2** del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, estipula que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en el **numeral 6.3** del mismo artículo: precisa que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, por su parte, en el **numeral 6.4** del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica que, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, según la **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Versión N° 02** (Aprobada con Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE):

7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.
7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.
7.5.3. Es de aplicación para toda la modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la entidad, si lo tuviere.

Que, conforme a la Normativa vigente se solicita la Aprobación del **Plan Anual de Contrataciones 2025**, donde la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la **APROBACION** del **Plan Anual de Contrataciones 2025,** según Informe N°807-2025-OA-OGA/MDVA, de fecha 27 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025. Indicando que se incluyan procedimientos referentes a las contrataciones, **según el anexo 01. MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSION 05.** para la Contratación de Ejecución de las siguientes obras:

- Que, con requerimiento del **INFORME N° 0940-2025-GDUR-MDVA**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita para la **Contratación de servicio para la ejecución de la Obra del proyecto** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL AA.HH. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2641765.**

- Que, con requerimiento del **INFORME N° 983-2024-GDUR-MDVA**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la **Contratación servicio para la ejecución de obra denominado: CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL (LA) UNIDAD DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2658524.**

- Que, con requerimiento del **INFORME N° 778-2025-MDVA/GM**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita para la **contratación de servicio para la ejecución de obra denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL AMBIENTE DE USOS MULTIPLES EN LA MZ. A-LT 13 DEL AA.HH. AMPLIACION 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2645458.**

- Que, con requerimiento del **INFORME N° 1008-2025-GDUR-MDVA**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita para la **contratación directa de servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico de saldo de Obra** denominado: **"INSTALACION DE POZO TUBULAR, RESERVORIO DE CABECERA Y LINEAS DE IMPULSION Y CONDUCCION PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS AA.HH. DE NUEVA VILLA MARIA REICHE, VIRGEN DE CHAPI 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2249610.**

Que, con las visaciones correspondientes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la **Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDVA/A**; y en relación a la delegación de facultades, mediante **Resolución de Alcaldía N° 109-2024-A-MDVA**, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-E. F y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, para la Contratación de la Ejecución de las siguientes Obras; conforme al **Anexo N°01. MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSION 02.** Que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, para la Contratación de la Ejecución de las siguientes Obras; conforme al **Anexo N°01.** que se adjunta al presente.

- Que, con requerimiento del **INFORME N° 0940-2025-GDUR-MDVA**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita para la **Contratación de servicio para la ejecución de la Obra del proyecto** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL AA.HH. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2641765.**

- Que, con requerimiento del **INFORME N° 983-2024-GDUR-MDVA**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la **Contratación servicio para la ejecución de obra denominado: CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL (LA) UNIDAD DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2658524.**

- Que, con requerimiento del **INFORME N° 778-2025-MDVA/GM**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita para la **contratación de servicio para la ejecución de obra denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL AMBIENTE DE USOS MULTIPLES EN LA MZ. A-LT 13 DEL AA.HH. AMPLIACION 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2645458.**

- Que, con requerimiento del **INFORME N° 1008-2025-GDUR-MDVA**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita para la **contratación directa de servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico de saldo de Obra** denominado: **"INSTALACION DE POZO TUBULAR, RESERVORIO DE CABECERA Y LINEAS DE IMPULSION Y CONDUCCION PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS AA.HH. DE NUEVA VILLA MARIA REICHE, VIRGEN DE CHAPI 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2249610.**

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Abastecimiento publique el presente acto resolutivo en el **Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)** en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la Publicación del presente acto resolutivo en la página web de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
M.Sc. Erwin David Córdova Jiménez
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO 01

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSION 05

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

B) SIGLAS: MDVA

C) AÑO: 2025

N°	ITEM	ITEM UNICO - RELACION DE ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL/VALOR ESTIMADO	TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	UNICO	17	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL AA.HH. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2641765.	UND.	1	SOLES	S/ 571,910.91	S/ 571,910.91	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO	SUMA ALZADA
2	UNICO	18	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) UNIDAD DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2658524.	UND.	1	SOLES	S/ 1,117,307.65	S/ 1,117,307.65	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO	SUMA ALZADA
3	UNICO	19	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL AMBIENTE DE USOS MULTIPLES EN LA MZ. A-LT 13 DEL AA.HH. AMPLIACION 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2645458.	UND.	1	SOLES	S/ 537,115.56	S/ 537,115.56	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO	SUMA ALZADA
4	UNICO	20	CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORÍA DE OBRA	CPNSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: INSTALACION DE POZO TUBULAR, RESERVORIO DE CABECERA Y LINEAS DE IMPULSION Y CONDUCCION PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS AA.HH. DE NUEVA VILLA MARIA REICHE, VIRGEN DE CHAPI 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2249610.	UND.	1	SOLES	S/ 335,054.69	S/ 335,054.69	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO	SUMA ALZADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VISTA ALEGRE V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE V°B° OFICINA DE ABASTECIMIENTO